

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1888)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 16, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 9 de diciembre último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Idem de Madrid: Algete, don Ernesto Martín del Castillo, ex Secretario de Frailes (Jaén); Humanes, don Serafín Arroyo Sánchez, Secretario de Villaluenga (Toledo); Majadahonda, don Ramón Buján Lauzao, Secretario de Coca (Segovia); El Molar, don Luis Santos Olalla, Secretario de El Vellón; Torres de la Alameda, don Antonio Golpe Roca, Secretario de Malpartida (Salamanca).

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDENES

Ilmo. Sr.: Como resultado de la Orden de fecha 22 de febrero del presente año, en que se comunicaba a la Sociedad Obrera Socialista de Villanueva de la Cañada (Madrid) la suspensión de la autorización para concertar contratos de arrendamientos colectivos que le fué concedida en fecha 15 de septiembre de 1931 hasta tanto no remita la Sociedad declaración autorizada de haber quedado constituida exclusivamente por obreros del campo, esta Sociedad ha cumplido la condición exigida por dicha Orden, y encontrándose actualmente dentro de los preceptos legales sobre esta materia.

Este Ministerio ha acordado se levante la suspensión impuesta a la Sociedad mencionada y se reitere la autorización concedida en la fecha antedicha, debiendo ser publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de abril de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Obrera de la Tierra de Villanueva de la Cañada (Madrid), al efecto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamientos colectivos y no existiendo contradicción en ninguno de ellos con los preceptos legales relativos a esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar el proyecto de Estatutos para la explotación de predios en colectividad y conceder la autorización para concertar dichos contratos a la Sociedad mencionada, con las ventajas concedidas por el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a ley en 9 de septiembre del mismo año; debiendo ser publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comunicándolo así a la Sociedad interesada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de abril de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por don Carlos Mejía Tasca, con la Sociedad anónima «Hudson, Essex Motors, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 33.700 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de enero de 1932.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital ante Nos pen-

den, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Carlos Mejía Tasca, por sí y como marido y legal representante de doña Adelina Moure Herrero, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y defendido por el Letrado don Pedro Mejía; y de otra, como demandados-apelados, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la Sociedad anónima «Hudson, Essex Motors, S. A.», sobre reclamación de 33.700 pesetas, intereses y costas,

Fallo

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 25 de abril de 1931 dictó el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, desestimando la demanda interpuesta a nombre de don Carlos Mejía Tasca, por sí y como marido y legal representante de doña Adelina Moure Herrero, inicial de este pleito, y absolvió de ella a la Sociedad demandada, «Hudson, Essex Motors», sin hacer especial condena de costas en primera instancia, como tampoco se hace de las de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la Sociedad anónima «Hudson, Essex Motors», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes Nieto, José Márquez Caballero, Ramón de Páramo, Juan Brey Guerra (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Lcdo. Gabriel Espinosa. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, Sociedad anónima «Hudson, Essex», expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 473) (C.—122)

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 3 de octubre de 1931, dictado en la causa que procedente del Juzgado del distrito del Congreso se sigue a instancia de don Santiago Mateos Domínguez y don Jaime Rodríguez Candela, contra Emiliano Bermejo Lumbreras, por el delito de lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al actor don Jaime Rodríguez Candela, que dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la inserción, designe nuevo Procurador que continúe su representación en la causa, por fallecimiento del que le representaba don Isidro de Blas, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma con el apercibimiento acordado a don Jaime Rodríguez Candela, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(Núm. 787) (B.—618)

Juzgados de primera Instancia

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia de la Universidad, y Secretaría del infrascrito, promovidos por don Manuel Montero Egido, y continuados hoy por su albacea testamentario, don Joaquín Illa Vivero, representado por el Procurador señor Pintado, para hacerse cobro de un préstamo de veinticinco mil pesetas, hecho a don Luis González Uceda, en la escritura de préstamo base de este procedimiento, en garantía del cual el don Luis González hipotecó la parte de finca a él correspondiente; y por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el noventa y cinco por ciento de la siguiente

Finca

La parcela B de la casa sita en esta capital, y su calle de Bravo

Murillo, señalada con los números siete y nueve modernos, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada participación de finca sale a subasta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas fijada en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la indicada finca; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y dos.—Mariano M. Fernández Rodríguez.—El Secretario, P. D., Carlos Isac.

El Secretario, P. D., Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino, M. M. Fernández Rodríguez (A.—860)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, contra don Eusebio Ruiz y don Manuel Fernández Cobo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de dieciséis vacas, que se hallan depositadas en poder de don Eusebio Ruiz, domiciliado en la calle de la Libertad, número seis, tienda, y han sido tasadas pericialmente en la cantidad de veintidós mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco Castro Artime

Gustavo Lescure

(A.—862)

GETAFE

Flores Morales (José), natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Camino del Rey, 1, procesado por amenazas, sumario 162 de 1931, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 4 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—602)

BUENAVISTA

Serra (Pedro), cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se desconocen, procesado por robo en sumario seguido contra el mismo, número 40 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría de don José Cruz, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y ser reducido a prisión en la cárcel de esta capital, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 4 de marzo de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—605)

CONGRESO

Brugos Díaz (Adoración), natural de Morata de Tajuña, hija de Mariano e Isabel, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiún años, domiciliada últimamente en la Travesía de San Lorenzo, número 4, tercero, procesada por hurto, sumario número 1.597 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 740)

(B.—606)

CONGRESO

García Baena (José), natural de Jerez de la Frontera, hijo de José y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Juan Ras, número 2, solar detrás de San Isidro, procesado por hurto, sumario número 1.575 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 741)

(B.—610)

CHAMBERI

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, se tramita el expediente a que se refiere el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña María de la Asunción Jarava y Muñoz, para que se declare el dominio perteneciente a esta última, de una participación de treinta y cuatro enteros, quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento del solar que se pasa a describir, y cuya participación aparece actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, a favor de don Enrique Fligares y Morote, según la inscripción primera de la aludida finca, número ochocientos tres del suprimido cuartel segundo, obrante al folio doscientos veintiséis del libro cincuenta y uno del archivo:

Urbana

Solar situado en esta capital y su calle de Jardines, señalado con el número diecinueve moderno y nueve antiguo de la manzana doscientas noventa y dos, distrito municipal de Buenavista, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad de la zona del Norte. Linda: al Sur o frente, con la calle de Jardines; al Este o derecha entrando, con la casa número veintiuno de esta calle; al Oeste o izquierda, con la número diecisiete de la misma calle y la número veintidós de la del Caballero de Gracia; y al Norte o testero, con la número veinticuatro de esta última calle. El solar afecta la forma de un exágono irregular, cuyos lados miden una superficie plana horizontal de doscientos veintisiete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalente a dos mil novecientos treinta pies, con sesenta y cinco décimos, también cuadrados.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de ayer en el expediente de referencia, por medio del presente, que se insertará tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que solicita a su favor doña María de la Asunción Jarava y Muñoz de la participación de finca mencionada, y se cita al dueño, según el Registro de la Propiedad, de la participación de que se trata, don Enrique Fligares y Morote o sus derecho-habientes y al titular del censo perpetuo de nueve reales y una gallina de renta anual, con sus correspondientes derechos de licencia, tanteo y veintena don Andrés Hurtado o sus derecho-habientes, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan en el indicado expediente, en el término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto, si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—855 bis)

LATINA

Sánchez Redondo (Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, hijo de Felipe y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 25, procesado por robo, sumario 581 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su emplazamiento y su prisión, atordada en dicho sumario.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Vistobueno. El Juez, Firmado.

(Núm. 780)

(B.—609)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital de Zaragoza, en causa número 606 de 1931, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a don Luis García, propietario en 11 de septiembre último del automóvil M. 10.013, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al efecto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza, a 5 de marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

(Núm. 781)

(B.—608)

CONGRESO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y dos, el señor don Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Viuda de Andrés Piera y Compañía, de esta vecindad, representada por el Procurador don Angel Deleito, bajo la dirección del Letrado señor Aleix, contra don Julián Rosado y don Antonio González, que no ha comparecido, y se hallan representados por los estrados del Juzgado, por su de clara ración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Julián Rosado y don Antonio González, hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su propiedad, y con su producto hacer cumplido pago a la Sociedad Viuda de Andrés Piera y Compañía, de las dieciséis mil quinientas pesetas, importe de tres letras de cambio, que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del protesto de las letras, gastos de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los deudores. Así por esta mi sentencia, que se notificará

a los ejecutados en la forma prevenida en la ley, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso Bellón Gómez.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ejecutados don Julián Rosado y don Antonio González, expido el presente en Madrid, a dos de abril de 1932.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—870)

LATINA

Bullejos Sánchez (José), natural de Romilla (Granada), de estado casado, profesión periodista, de treinta y un años, hijo de José y de Ascensión, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alcántara, número 19, procesado por excitación a la rebelión, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(B.—611)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en dos de los corrientes, en autos promovidos por don Angel Baena y Oria, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Hilario Ruiz Labourdette, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en Madrid, y su calle del General Porlier, número treinta y seis, barrio de las Mercedes, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, manzana trescientos once, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día catorce de mayo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de cuatrocientas cincuenta mil pesetas por que sale la finca a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rema-

tante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—865)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a **Cordón Calatayud** (Diego Fernando), de treinta años de edad, hijo de Diego y de Olimpia, natural del Puerto de la Princesa (Islas Filipinas), soltero y de profesión corredor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesto por la Sección primera de esta Audiencia, en causa número 69 de 1928, por estafa, apercibido que, de no verificado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Secretario, D. Fernando Merino.—José González Llana.

(B.—612)

CENTRO

Alejandro Tamborero (Carmen), hija de Pascual y Carmen, y Marcelo Lago Sainero, hijo de Marcelo y Juana, natural de Barcelona la primera, de estado solteros, profesión no consta, y de veintisiete y dieciocho años, sin domicilio fijo en la actualidad, procesados por hurto, sumario 440 de 1931, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que les resultan en dicho causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Luis Amado.

(B.—613)

CONGRESO

Por la presente se cancelan y dejan sin efectos las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en fecha 15 y 20 de noviembre, respectivamente, del pasado año, en las que se llamaba al procesado Andrés Martín Ranz, de veintisiete años, soltero, hijo de Andrés y de Victoria, natural de Madrid, en méritos del sumario seguido en este Juzgado del Congreso, Secretaría del señor Moliner, con el número 1.099 de 1931, por injurias a la Autoridad.

Madrid, 6 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 796) (B.—614)

Haro Mateos (Rosario de), natural de San Sebastián, hija de Severo y

Agustina, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en la calle de la Puebla, número 17, tercero izquierda, procesada por delito contra la forma de Gobierno, sumario número 54 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y el de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 795)

(B.—615)

LATINA

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital y Secretaría de don Francisco de Paula Rives, penden, mediante reparto, un expediente promovido por don Bonifacio Rodríguez Olleros, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, con domicilio en la Plaza de la Villa, número uno, sobre autorización para unir dichos apellidos Rodríguez-Olleros para sí y sus hijos Angel, Valeriano, Alberto y Asunción Rodríguez y Rodríguez, los tres primeros mayores de edad, solteros, y de profesión médico, abogado y del comercio, respectivamente, y la última menor de edad, a cuyo efecto hace constar en su solicitud que el nombre que individualiza a la familia, formada por don Bonifacio Rodríguez, con doña Angela Rodríguez, es el de Rodríguez Olleros, y no el de Rodríguez y Rodríguez, en virtud de lo cual interesa a los miembros que componen aquella familia dar estado legal a ese estado de hecho, sentando al efecto los siguientes puntos:

Que don Bonifacio Rodríguez Olleros es natural de Béjar (Salamanca), de cincuenta y seis años de edad, y está casado con doña Angela Rodríguez Gómez, de cuyo matrimonio existen los cuatro hijos antes nombrados, todos naturales de dicha ciudad de Béjar.

Que en todas partes y por todos son conocidos los hijos del matrimonio por el apellido de Rodríguez-Olleros.

Que en el Colegio Médico de esta villa, el colegial don Angel Rodríguez y Rodríguez es conocido, exclusivamente y desde siempre, por el nombre de Doctor don Angel Rodríguez-Olleros, quien tiene publicados numerosos trabajos profesionales, algunos de los cuales se citan en la solicitud, todos ellos con el indicado nombre de Rodríguez-Olleros, con cuyos apellidos figura, por razón de su profesión, en la lista de Teléfonos, y así en todo lo que forma la vida de las personas de la familia, por todo lo cual les interesa conseguir que se les autorice a unir el apellido Rodríguez al de Olleros, en evitación de los perjuicios que el no conseguirlo les acarrearía.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de matrimonio y de Registro civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Salamanca, a que pertenece la ciudad de Béjar, naturaleza del solicitante y sus hijos, a fin de que pue-

dan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—868)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Vicente Guillón, contra don José María Fentanes, sobre pago de ocho mil seiscientas cuarenta pesetas, cinco céntimos, de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de sesenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesetas, en que ha sido valorada, la finca embargada y tasada en dichos autos, consistente en

Una finca, en término municipal de Fuencarral (Madrid), titulada «Las Suertes».

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el vistobueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—863)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Alfredo Correa, en nombre de doña Antonia Rodríguez Herrero, contra don Jorge Loring Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientas setenta

y seis pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en dos aviones, seis tornos mecánicos y otros efectos, depositados en poder de don Antonio Pita, fábrica de aeroplanos de don Jorge Loring, situada en término de Carabanchel Alto.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés del actual, a las trece horas, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—867)

GETAFE

Ibarrondo (Gaspar), natural de Madrid, de estado soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por estafa, sumario 37 de 1932, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—616)

CONGRESO

Bernal Rodríguez (Purificación), natural de Burgos, hija de Andrés y Casilda, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 17, tercero izquierda, procesada por delito contra la forma de Gobierno, sumario número 54 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 797)

(B.—617)

Celis Hernández (Mario de), natural de Murcia, de estado casado, profesión militar, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 36, procesado por estafa, sumario número 282 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 840)

(B.—619)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e

instrucción del distrito de Palacio de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Muñoz Maldonado, abogado, de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Ciudad Real, hijo de Alvaro y de Teresa, domiciliado últimamente en el Pasaje de Alhambra, número uno, piso tercero, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—José González Llana.

(B.—620)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado bajo el número 489 de 1930 contra Pedro Sánchez Arranz, se hace saber al lesionado Francisco López Bravo, que por sentencia dictada por la Superioridad se condenó al procesado a que le indemnice en la cantidad de 750 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—621)

HOSPITAL

EDICTO

En los autos ordinarios de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría de don Joaquín Argote, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos, el señor don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Nona Sigler Santamaría, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, defendida por el Abogado don Mateo Congosto y representada por el Procurador de los Tribunales don Juan García Coca; y de otra, como demandada, la sucesión intestada de doña Cándida Santamaría Delgado, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cuatro

mil seiscientos sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, intereses y costas,

Fallo

Que estimando procedente la demanda deducida en escrito de diecisiete de noviembre anterior por doña Nona Sigler Santamaría, contra la sucesión intestada de doña Cándida Santamaría Delgado, condeno a esta sucesión a que una vez esta sentencia adquiriera el carácter de firme, pague al demandante la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de los pagos verificados en nombre de la sucesión demandada, más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y costas, a las que condeno expresamente a la repetida demandada. Así por esta sentencia, que además de notificarse en estrados se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la sucesión intestada de doña Cándida Santamaría de ignorados paradero y domicilio, defini t i v a m e n t e juzgando, lo p r o n u n c i o, mando y firmo. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la sucesión intestada de doña Cándida Santamaría Delgado o a los sucesores en la personalidad jurídica de ésta señora, de ignorados domicilio y paradero, expido la presente con el vistobueno del señor Juez y la firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Ortiz Casado

(A.—872)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que siguen a instancia del Procurador don Rafael Martínez Casado, a nombre de doña Concepción Lengó Sayago, contra don Vicente Codina Ruiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca

Urbana

Casa en construcción situada en esta

capital y su calle del General Portier, manzana trescientos once, número de orden cuarenta y dos, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, compuesta de una planta con sótanos, destinada a garaje y almacenes, y siete plantas sobre el nivel de la calle, distribuidas en tres cuartos exteriores y ocho interiores cada una, excepto la baja, que constará de cinco huecos para tiendas, nueve cuartos interiores y portería. Linda por su frente, al Oeste, en línea de veinte metros cincuenta centímetros con dicha calle; por su fondo, al Este, en otra línea igual, con el solar número doce de la manzana; por la izquierda entrando, al Norte, en una línea de cincuenta y dos metros noventa centímetros, con fincas ocho y nueve de la misma manzana; y por la derecha, al Sur, en otra línea igual, con casa número cuarenta, de don Vicente Codina. Tiene una superficie de mil ochenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil novecientos sesenta y siete pies cuadrados, setenta y una centésimas, de los que ocupa la edificación ochocientos noventa y seis metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, y el resto, de ciento ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, a once patios.

Para cuyo acto, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
Gustavo Lescure

(A.—871)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, en la

ejecutoria de causa seguida en este Juzgado bajo el número 913 de 1930, por hurto, contra Eugenio Mateo Pérez, se hace saber a Angel Conejero que por sentencia dictada por la Superioridad se acordó quede definitivamente en su poder el abrigo que le fué entregado en concepto de depósito.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—622)

Sánchez Gutiérrez (Manuela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Manuel y de Eusebia, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39, segundo, derecha, procesada por hurto en causa número 1.667 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—623)

Molina Guzmán (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de Eladio y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 49, procesado por hurto en causa número 1.375 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—625)

Los parientes de sor Manuela Sánchez Gutiérrez, que falleció el día 20 de febrero último, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado bajo el número 237 de 1932.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—626)

García (Eugenio), domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 17, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.344 de 1931.

Madrid, 8 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—627)

Luengo (Constancio), domiciliado últimamente en Goya, 61, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.344 de 1931.

Madrid, 8 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—628)

BUENAVISTA

EDICTO

Don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid,

Hago público: Que por providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Buenavista, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de don Fidel Dibildos Ibeas, comerciante de esta plaza en curtidos al por mayor, con establecimiento en la calle de Concepción Jerónima, número treinta y nueve.

Lo que se hace saber por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a todos los efectos procedentes en derecho.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—861)

HOSPICIO

Pérez Manzano (Enrique), de profesión chofer, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blanca Luna (Puente de Vallecas), procesado por delitos de daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Vistobueno. El Juez instructor, Firmado.

(B.—675)

Llorente (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Magdalena, número 25, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 12 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Vistobueno. El Juez instructor, Firmado.

(B.—676)

CENTRO

Menargues Villanueva (Ginés), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Luis y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de la Caridad, número 1 (Carabanchel), procesado por atentado en causa número 1.381 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—679)

García Bru (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Rodas, número 12, procesado por hurto con el sumario 515 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Luis Amado.

(B.—687)

CENTRO

Plaza Campos (Sergio), natural de Huerves (Cuenca), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, hijo de Cayetano y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, piso segundo, derecha, número 10, procesado por estafa en causa número 1.567 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—634)

Los parientes de un individuo que fué hallado en la calle de Toledo, esquina a la Plaza Mayor, el día 19 de febrero último, y que falleció en el Dispensario de Urgencia del distrito del Centro, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado bajo el número 321 de 1932.

Madrid, 9 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—637)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, en el día de hoy, en ejecutoria de causa seguida en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, por hurto, bajo el número 178 de 1930, contra el penado Manuel Jiménez Martínez, por el presente se hace saber al perjudicado don Manuel Morales, quede definitivamente en su poder la gabardina que le fué entregada por este Juzgado en concepto de depósito.

Madrid, 11 de marzo de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—668)

HOSPICIO

Suárez Martos (Rafael), natural de Constantina (Sevilla), de treinta y seis años de edad, de estado casado, hijo de Alejandro y de Antonia, de profesión jornalero, de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de la Palma, número 58, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de marzo de 1932.—El Secretario, Pedro Taracena.—Vistobueno. El Juez instructor interino, (Firmado).

(B.—762)

CENTRO

Linares Rivas Laguno (Gerardo), domiciliado últimamente en la calle de San Agustín, 21, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.982 de 1931.

Madrid, 12 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—680)

CENTRO

Pinedo Salazar (Sagrario), domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Zafra, número 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.140 de 1931.

Madrid, 14 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—685)

LATINA

Mendoza Díaz (Manuel), natural de Torrellas (Zaragoza), de estado viudo, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por robo y lesiones, número 119 de 1932, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez.

Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(B.—721)

Pisa Jiménez (Manuel), natural de Almazanes (Soria), de estado soltero, profesión v e n d e d o r, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por robo y lesiones, número 119 de 1932, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez.

Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(B.—722)

BARCELONA

Dalfau Menacho (Carlos María), de sesenta y dos años, hijo de Francisco Javier y de Clara, natural de Figueras (Gerona), viudo, empleado, que tuvo su domicilio en Madrid, Bárbara de Braganza, número 16, tercero izquierda, procesado por estafa, sumario número 206 de 1925, instruido por el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por el referido sumario, por ignorarse su paradero, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 17 de febrero de 1932.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez de instrucción, accidental, Firmado.

(B.—760)

Juzgados militares

INCLUSA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Baltasar Lara Navarrete, contra don Juan Caballero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientas quince pesetas en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, se ha señalado el día veintiuno de los corrientes, a las once horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Hernani, número veinticuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Firmado

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado.)

(A.—866)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos setenta y dos de orden del pasado año, a instancia de don Pedro Rianza Barriopedro, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, contra don Eugenio García Martín, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en la calle de Alcalá número treinta, sobre que pague al demandante la suma de doscientas pesetas procedentes de ropas de vestir, interés legal, costas y gastos.

Se ha señalado para la celebración del juicio verbal solicitado, el día veintidós del actual mes, y hora de las once del mismo, a cuyo efecto se cita por medio de la presente al demandado, señor García Martín, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a la celebración de dicho juicio, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañado de los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme determinan los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, don Eugenio García, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dos

de abril de mil novecientos treinta y dos.

Firmado El Secretario,

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado.)

(A.—873)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado nombrar Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos de este Municipio por la vía de apremio, a don Manuel Carvajal Balsa.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario.

Cadalso de los Vidrios, a tres de abril de 1932.—El Alcalde, Ricardo Sáez.

(A.—864)

DAGANZO

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, llevada a cabo con relación al día primero de diciembre último, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Daganzo, a 26 de marzo de 1932.—Alcalde, Emilio Gorlín. (Núm. 1.030)

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1931, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que todos los vecinos puedan examinarlas y entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Daganzo, a 26 de marzo de 1932.—El Alcalde, Emilio Gorlín. (Núm. 1.030)

MAJADAHONDA

Terminada la rectificación del padrón municipal de este Ayuntamiento con referencia a diciembre de 1931, se encuentra expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, según preceptúa el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Majadahonda, a 1 de abril de 1931. El Alcalde, Angel Millán. (Núm. 1.056)

MECO

Las cuentas municipales del ejercicio de 1931 están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Meco, a 1 de abril de 1932.—El Alcalde, Juan A. Larrazabal. (Núm. 1.027)

HORTALEZA

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración de su riqueza rústica y urbana, presentarán en esta Secretaría, durante el mes de abril, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de Derechos reales a la Hacienda, y en cuanto a las fincas rústicas, certifi-

cación del Catastro, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Hortaleza, 30 de marzo de 1932.—El Alcalde, Rafael Ortega. (Núm. 1.028)

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Torremocha de Jarama, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro, de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto don José Luis Durán de Cottes y el Aparejador don Antonio Mata Bravo, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiera lugar.

Madrid, 5 de abril de 1932.—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Oteruelo del Valle, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro, de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto don José Luis Durán de Cottes y el Aparejador don Antonio Mata Bravo, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiera lugar.

Madrid, 5 de abril de 1932.—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Pradana del Rincón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro, de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto don José Luis Durán de Cottes y el Aparejador don Antonio Mata Bravo, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiera lugar.

Madrid, 5 de abril de 1932.—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Navalafuente, y en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro, de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto don José Luis Durán de Cottes y el Aparejador don Antonio Mata Bravo, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiera lugar.

Madrid, 5 de abril de 1932.—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

S. A. "TREFOR", MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 1932, a las trece horas, en el domicilio social, Plaza de España, siete, siendo el

Orden del día

Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, seis de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario del Consejo, Manuel Martínez Angel (A.—869)

14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 25 de mayo próximo, a las diez horas, se celebrará en las oficinas de esta Subinspección (cuartel de la Batalla del Salado) concurso de industriales para contratar el suministro de correajes y calzados que, por tiempo ilimitado, puedan necesitar las Comandancias de Infantería y Caballería de este Tercio.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de dichos servicios aparecen insertos en el «Boletín Oficial» del Cuerpo, número 10, de 1 de abril corriente, hallándose también de manifiesto, así como los tipos de los efectos que se sacan a concurso, en las referidas oficinas.

Madrid, 5 de abril de 1932.—El Coronel Subinspector, (Firmado.) (E.—195)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1

CARRERA DE SAN JERONIMO, 13

MADRID

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades: Consulta diaria muy económica

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganillos, 1

Clavel, 13

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202.